

La Paz, 30 de Setiembre de 2019

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 236/2019**

**Acta N° 24/2019**

**VISTO:** Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en la OD 298/2018 correspondiente a la rendición de gastos del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ correspondiente al período Febrero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.
2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.
3. Que por Resolución 074/2016 de fecha 03 de Agosto de 2016, el Municipio de La Paz dispuso la creación del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ, estableciendo para el mismo una lógica de vigencia de mes calendario, es decir primero al último día de cada mes.
4. Que la vigencia del aludido instrumento ha sido prorrogada por sucesivos actos administrativos, siendo el último de éstos, el dictado por Resolución 252/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017.
5. Que por Resolución 013/2018 de fecha 25 de Enero del 2018 el Concejo Municipal de La Paz dispuso AUTORIZAR a la Tesorería Local la constitución del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ correspondiente al mes de Febrero de 2018
6. Que los mismos fueron realizados atendiendo razones de servicio y funcionamiento.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO** a lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 298/2018.
2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, Sistema Financiero Municipios, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería Local.



Municipio de  
La Paz

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Borro Fernández Igúñi  
Alcalde  
Municipio de La Paz



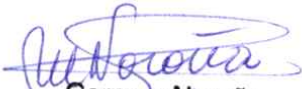
WILLIAM URRUTIA  
Concejal  
Municipio La Paz



ALEJANDRA WYNANTS  
Concejal  
Municipio La Paz



ALDA BIANCHI  
Concejal  
Municipio La Paz



Carmen Nbroña  
Concejal  
Municipio La Paz